



DECRETO ALCALDICIO N° 1311

AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA.

REQUINOA, 25 de Abril de 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 920 de fecha 20.04.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar adquisición a través de Convenio Marco de 30 frazadas para apoyar a través del Programa Asistencialidad, a personas o familias vulnerables, las que serán adquiridas al proveedor Sociedad Distribuidora Las Pataguas Ltda., Rut 78.094.280-0, con domicilio comercial en Santiago Centro, por un monto total de \$ 1475.000 más iva y flete indicado por el proveedor. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 443 de fecha 18.04.2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición vía Convenio Marco en el Portal www.mercadopublico.cl, de 30 frazadas al proveedor Sociedad Distribuidora Las Pataguas Ltda, Rut 78.094.280-0, por un monto total de \$ 147.000, más iva y 5 % por concepto de flete:

Código Marco	C.	Material	Cantidad	Monto Unitario	% Flete	Monto neto	total
945596		Frazada doble faz 1 plaza	25	\$ 4.900	5	\$ 47.000	

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007 "Colchones frazadas y catres", Programa Asistencia Social, a Personas Naturales, del Presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MZS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Des. Comunitario (2)
Mercado Público (1)
Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE